



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 445
RADICADO	05 001 31 10 012 2022 00150 00
PROCESO	VEBAL SUMARIO - ALIMENTOS
DECISIÓN	Niega solicitud de prueba

Se niega la práctica de prueba solicitada por el estudiante de derecho que asiste los intereses de la demandante en este asunto por improcedente. Se le recuerda al memorialista que las oportunidades procesales para incorporar o pedir pruebas están taxativamente reguladas a nivel procesal y, en este caso en particular, le ha fenecido.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 128 fijados hoy 05 de AGOSTO de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b8d40193a2694583f0c917bd3ed94664777dd302d011ddde85bfa0c2df5e7a**

Documento generado en 04/08/2022 11:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>